



RESOLUCION No. (00003) DE 2016

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de las facultades legales, mediante Resolución N° 178 del 31 de Diciembre de 2015 proferido por el Concejo Municipal de Bucaramanga

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°000357 de 2015 “Por medio de la cual se institucionaliza la semana santa y tres días de la semana de receso escolar”.
2. Que teniendo en cuenta que los días 22 y 23 de Marzo de 2016 es tradición compartir en familia la semana santa y con el ánimo de garantizar la participación en familia de los funcionarios de la entidad en los actos litúrgicos que se conmemoran en la semana mayor.
3. Que para garantizar la participación de todos los funcionarios de la entidad y atendiendo nuestro plan de bienestar social e incentivos consideran modificar transitoriamente y por este día el horario laboral de todos los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga.
4. Que se hace necesario recuperar el tiempo para disfrutar de los días 22 y 23 de marzo de 2016 que será otorgado a todos funcionarios de este Organismo de Control.
5. Que en consideración a lo anterior es necesario suspender durante los días 22 y 23 de marzo de 2016, los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas, reclamos y demás tramites de competencia de este Organismo de Control, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a las partes.
6. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionados.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de compensar los días otorgados y teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución, **modifíquese transitoriamente el horario laboral** de los funcionarios de este Organismo de Control a partir del día quince (15) de Febrero al ocho (08) de Marzo de 2016, el cual quedará de la siguiente manera.

7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios disfrutaran de descanso remunerado, durante los días 22 y 23 de Marzo de 2016, por tanto y conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, no habrá servicio al público.

La secretaria General del ente de Control Fiscal, ejercerá estricto control en el cumplimiento del horario establecido en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: SUSPENDER, los términos procesales así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás tramites de competencia de este Organismo de Control, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, **12 FEB 2016.**



HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Proyectó/Elaboró: Estefania López - Secretaria General
Revisó/ Aprobó.: Juan Carlos Ciliberti - Jefe Asesor Jurídico

